



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO N° 3.620

MAT.: Autorización Funcionamiento Escuela de Conductores Profesional Rocha y Cía. Ltda.

LAJA, mayo 12 de 2017.

VISTOS:

- 1.- Acta de Inspección N° 01 del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Laja de fecha 21.04.2017.
- 2.- Solicitud de autorización ocasional Escuela de Conductores clase B y Profesional "ROCHA Y CIA LTDA.", en la comuna de Laja, Providencia 3024 de fecha 06.04.2017, con resolución del Sr. Administrador Municipal
- 3.- D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 4.- Resoluciones exentas N° 61 y 62 de fecha 13.03.2006 y 115 de fecha 29.05.2006 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Biobío, de fecha 18.04.2006.
- 5.- Y Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesional "ROCHA Y CIA LTDA.", R.U.T. 76.474.060-2, con domicilio en Balmaceda N° 239 de la comuna de Laja.
- 2.- **FÍJESE** el siguiente circuito de tránsito, para que proceda a la capacitación práctica de los alumnos:
Balmaceda, San Martín, A. Prat, Alessandri, P. Félix Eicher, Roma, Héroes de la Concepción, Los Manzanos, Los Tilos, M. Rodríguez, P. Félix Eicher, Baquedano, Las Viñas, Los Boldos, G. Mistral, San Martín, Las Ciénagas, Los Lavanderos, Los Ríos, Balmaceda.
- 3.- **REMÍTASE** una transcripción del presente decreto al Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VIII Región.
- 4.- **SUPERVÍSESE** a través de Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales y/o Municipales.
- 5.- **DÉJESE** establecido que el interesado deberá realizar el pago correspondiente a derechos de funcionamiento, calculado por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/IMB/jep

DISTRIBUCIÓN:

-Seremitt Región del Biobío, Juzgado de Policía Local, Carabineros, SS.MM, Finanzas, Tránsito



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL